

Expediente: **154/21-I2**

Carátula: **LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE C/ HAEL JULIAN FUED Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **30/06/2025 - 04:27**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO*

20279610408 - *LIZARRAGA, ISIDORA DEL VALLE-ACTOR/A*

307155723181519 - *FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS*

20257346545 - *HAEL, JULIAN FUED-DEMANDADO*

20186098979 - *VILLA GARCIA, PEDRO JESUS-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 154/21-I2



H30800100564

CAUSA: LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE c/ HAEL JULIAN FUED Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 154/21-I2.-.-

Monteros, 27 de junio de 2025.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha el demadado en autos, VILLA GARCIA,PEDRO JESUS, D.N.I. N° 25881785, domiciliado en calle Ruta Prov. 323 - KM 8, Rio Colorado solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 06/06/25 y 09/06/25 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

Que con los instrumentos agregados se han cumplido con los requisitos previstos en los arts. 74, 79 y 80 CPCCT.-

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, la conformidad del Ministerio Fiscal.-

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de el Sr. VILLA GARCIA,PEDRO JESUS, D.N.I. N°: 25881785, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “ LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE c/ HAEL JULIAN FUED Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS”, en los términos del artículo 85 y 88 del CPCCT.-

II)- DESIGNAR al letrado RUIZ TORRES,LUIS FERNANDO para representar al Sr. VILLA GARCIA,PEDRO JESUS, D.N.I. N°: 25881785, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.